



**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
RESOLUCIÓN N° 1881**

(JULIO 14 DE 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DEL CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DEL CURADOR URBANO NO.1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.

El Secretario General del municipio de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas, artículo 21 del Decreto Municipal No. 151 del 27 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.3.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Alcalde Municipal o quien delegue para el efecto adelantara los trámites para la realización del concurso con entidades públicas o privadas expertas en la selección de personal y con capacidad para realizar proceso de selección de conformidad con las condiciones y términos que establece en el Decreto.
2. Que, de acuerdo a lo expuesto, el Alcalde Municipal de Barrancabermeja mediante decreto 151 del 27 de abril de 2017, delego al Secretario General la competencia de realizar concurso de méritos para designación o designación de curador urbano No. 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.
3. Que mediante resolución de 1167 del 28 de abril de 2017 el secretario General ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública del concurso de méritos para la designación o redesignación del curador urbano No. 1 y 2 en el Municipio de Barrancabermeja.
4. Que a la fecha se han realizado cinco (5) avisos informativos respecto de las fechas de observaciones y respuestas de las solicitudes presentadas, y por lo tanto es necesario definir el cronograma del proceso de convocatoria del concurso de méritos para Designación o Redesignación del Curador Urbano No. 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.

Que, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el cronograma establecido con las bases definitivas para el desarrollo del Concurso Público de Méritos para Designación o Redesignación de los Curadores Urbanos No. 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja, para un periodo individual de cinco (05) años (Enero de 2018 a enero de 2023).

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma quedara establecido de la siguiente manera:

| ACTIVIDADES | INICIA | FINALIZA |
|---|--|--------------------|
| ETAPA I | | |
| PUBLICACIÓN CONVOCATORIA-PRIMER AVISO | 29 DE ABRIL DE 2017 | |
| PUBLICACIÓN CONVOCATORIA-SEGUNDO- AVISO | 12 DE MAYO DE 2017 | |
| PUBLICACIONES BASES DEL CONCURSO Y PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES | 3 DE MAYO DE 2017 | 12 DE MAYO DE 2017 |
| PUBLICACION DEFINITIVA BASES DEL CONCURSO | 12 DE MAYO DE 2017 | |
| INCRIPCION DE ASPIRANTES Y RECIBO DE DOCUMENTOS | 15 DE MAYO DE 2017 DESDE LAS 6:00 a.m. a 6:00 p.m. | |
| DILIGENCIA DE CIERRE DE CONVOCATORIA | 15 DE MAYO DE 2017 desde las 6:00 p.m. | |
| ETAPAI I | | |
| VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISION | 31 MAYO DE 2017 | 2 DE JUNIO DE 2017 |
| PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO | 5 DE JUNIO DE 2017 | 7 DE JUNIO DE 2017 |
| RECEPCION RECLAMACIONES LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO | 6 DE JUNIO DE 2017 | 9 DE JUNIO DE 2017 |



**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
RESOLUCIÓN N° 1881**

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO | 12 DE JUNIO DE 2017 | 14 DE JUNIO DE 2017 |
| PUBLICACION LITA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO | 15 DE JUNIO DE 2017 | |
| ETAPA III | | |
| APLICACIÓN DE PRUEBA ESCRITA | 24 DE JUNIO DE 2017 | |
| APLICACIÓN ENTREVISTA | 25 DE JUNIO DE 2017 | |
| PUBLICACION ACTO ADMINITRATIVO RESULTADOS PARCIALES Y TOTALES DEL PROCESO DE EVALUACION | 30 DE JUNIO DE 2017 | |
| PERIODO DE INTERPOSICION DE RECURSOS | 4 DE JUNIO DE 2017 | 10 DE JULIO DE 2017 |
| PERIODO DE RESOLUCION DE RECURSOS INTERPUESTOS | 11 DE JULIO DE 2017 | 17 DE JULIO DE 2017 |
| PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO CON LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO | 18 DE JULIO DE 2017 | |

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los 14 días del mes de Julio de 2017.

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
Secretario General.


Proyectó Angélica Caro
Abogado Secretaria General.